



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Y SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
Programa Anual de Evaluación 2015**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 25 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 93 de Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, 23 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración y 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos 2015, se expide el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2015.

Consideraciones:

1.- El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivo:

a) Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán en términos del numeral noveno de los Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño.

b) Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de presupuestación de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

c) Articular los resultados de las evaluaciones como elemento relevante del PbR – SEED de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

2.- La Secretaría de Finanzas y Administración así como la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental podrán determinar, de común acuerdo, la realización de evaluaciones adicionales a las establecidas al presente documento.

3.- El costo de las evaluaciones externas será con cargo al presupuesto del Estado. Las evaluaciones se efectuarán a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.



4.- La realización de las evaluaciones en el Programa Anual de Evaluación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Estado así como la vigencia de los programas correspondientes.

5.- La Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño deberá revisar los resultados y aprobar los productos antes de aceptarlos a su entera satisfacción, así como verificar el cumplimiento de los términos de referencia estatales o a falta de éstos se verificarán con base a los emitidos por la Federación.

6.- Los resultados de las evaluaciones serán publicados en términos del Capítulo VII de los Lineamientos General del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y de las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Programa Anual de Evaluación 2015

| No | Programa | Ente Público | Tipo de Evaluación | |
|----|--|--|---|---------|
| 1 | Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) | Gobierno del Estado de Hidalgo | Evaluación de Consistencia y Resultados | Externa |
| 2 | Fondo Metropolitano | Gobiernos del Estado de Hidalgo | Evaluación de Consistencia y Resultados | Externa |
| 3 | Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) | Sistema DIF Hidalgo | Evaluación de Diseño | Externa |
| 4 | Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB) | Secretaría de Educación Pública de Hidalgo | Evaluación Específica de Desempeño | Externa |
| 5 | Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) | Gobierno del Estado de Hidalgo | Evaluación Específica de Desempeño | Externa |
| 6 | Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) | Gobierno del Estado de Hidalgo | Evaluación Específica de Desempeño | Externa |
| 7 | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) | Gobierno del Estado de Hidalgo | Evaluación Específica de Desempeño | Externa |



Dado en el Despacho de la Secretaría de Finanzas y Administración, a los treinta y un días del mes de marzo de 2015.

Autorizó



Lic. Anard Agustín de la Rocha Waite
Secretario de Finanzas y Administración

Autorizó



Lic. Flor de María López González
Secretaría de Contraloría y Transparencia
Gubernamental

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2017

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 25 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 93 de Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, 23 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración y 61 del Decreto de Presupuesto de Egresos 2017, se expide el Programa Anual de Evaluación de los Recursos Federales Transferidos para el ejercicio fiscal 2017.

Consideraciones:

- 1.- El Programa Anual de Evaluación de los Recursos Federales Transferidos tiene como objetivo:
 - a) Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán en términos del numeral noveno de los Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño.
 - b) Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de presupuestación de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.
 - c) Articular los resultados de las evaluaciones como elemento relevante del PbR – SEED de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.
- 2.- La Secretaría de Finanzas Públicas así como la Secretaría de Contraloría podrán determinar, de común acuerdo, la realización de evaluaciones adicionales a las establecidas al presente documento.
- 3.- El costo de las evaluaciones externas será con cargo al presupuesto del Estado. Las evaluaciones se efectuarán a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
- 4.- La realización de las evaluaciones en el Programa Anual de Evaluación de los Recursos Federales Transferidos estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Estado así como la vigencia de los programas correspondientes.

5.- La Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño deberá revisar los resultados y aprobar los productos antes de aceptarlos a su entera satisfacción, así como verificar el cumplimiento de los términos de referencia estatales o a falta de éstos se verificarán con base a los emitidos por la Federación.

6.- Los resultados de las evaluaciones serán publicados en términos del Capítulo VII de los Lineamientos General del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y de las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2017

| No | Programa | Ente Público | Tipo de Evaluación | |
|----|--|--|---------------------------|---------|
| 1 | Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE) | Secretaría de Educación Pública | Consistencia y Resultados | Externa |
| 2 | Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) | Servicios de Salud de Hidalgo | Específica de Desempeño | Externa |
| 3 | Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) | Secretaría de Educación Pública Sistema DIF Hidalgo | Específica de Desempeño | Externa |
| 4 | Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) | Secretaría de Educación Pública | Específica de Desempeño | Externa |
| 5 | Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable | Gobierno del Estado de Hidalgo | Específica de Desempeño | Externa |
| 6 | Fondo Metropolitano | Gobierno del Estado | Específica de Desempeño | Externa |
| 7 | Fondo de Apoyo a Migrantes | Secretaría de Desarrollo Social | Consistencia y Resultados | Externa |

Dado en el Despacho de la Secretaría de Finanzas Públicas, a los veintiocho días del mes de abril de 2017.

Autorizó



Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo
Secretaría de Finanzas Públicas

Autorizó



Mtra. Citlali Jaramillo Ramírez
Secretaría de Contraloría